

52

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

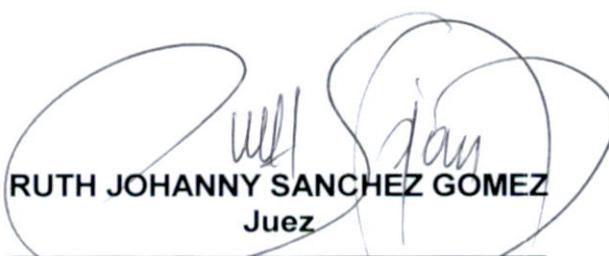
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 15 JUL 2021

Ejecutivo Singular No. 110014003061 2019-002070-00

Con fundamento en el Art 287 del C.G.P se adiciona al auto de fecha 9 de marzo de 2021 y lo solicitado por la parte demandada en memorial visto a folio 51. Se ordena el levantamiento de la medida cautelar que reposa sobre la cuenta del Banco Falabella embargada a Unión Estratégica por el término de 7 meses de acuerdo a la cláusula 5 de acuerdo suscrito por las partes el pasado 22 de febrero de 2021. OFICIESE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RUTH JOHANNY SANCHEZ GOMEZ
Juez

GG

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 57 fijado hoy a la hora de las 8.00 A.M. 16 JUL 2021 Gloria Esperanza herrera r. Secretaría